

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de marzo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 229-2016-R.- CALLAO 30 DE MARZO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resoluciones N°s 475-2015-R y 025-2016-R de fechas 27 de julio de 2015 y 21 de enero 2016, respectivamente, se designó al profesor asociado a tiempo completo CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, por los períodos comprendidos del 30 de julio al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, sucesivamente;

Que, la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria está considerada como parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, a), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la servidora nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 233-2016-R/UNAC (Expediente N° 01036055) recibido el 30 de marzo de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo **CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; cargo desempeñado en el período total comprendido del 30 de julio de 2015 al 31 de marzo de 2016, fecha en que cesa en sus funciones como tal.
- 2° **DESIGNAR**, a la servidora administrativa nombrada **Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, en el cargo de **Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución**

Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.

- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada funcionaria presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependências académico – administrativas e interesada.